

DATOS DE LA PRUEBA
33 TRIATLÓN SPRINT POR RELEVOS
“CANAL DE CASTILLA” 2025

ORGANIZADOR	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO
LUGAR	DARSENA CANAL DE CASTILLA. MEDINA DE RIOSECO
PRECIOS	30 € POR EQUIPO
POLITICA DE DEVOLUCION	SEGÚN NORMATIVA DE DEVOLUCIONES (en apartado Organizadores)
LIMITE DE INSCRITOS	150 PLAZAS
TIEMPOS DE CORTE	1.50 H
HORARIOS	DOMINGO 15 DE JUNIO DE 2025 9.00 a 9:45h RECOGIDA DE DORSALES (DARSENA CANAL DE CASTILLA) 9.15 h APERTURA DEL BOXES 9.50 h Cámara de llamadas 10.00 h SALIDA 13.30 h entrega de premios
DISTANCIAS Y COMPONENTES DE CADA EQUIPO	NATACIÓN 750 M CICLISMO DE CARRETERA: 20 KMS CARRERA: 5 KMS

CATEGORIAS	<p>EQUIPOS: MASCULINO, FEMENINO Y .MIXTO</p> <p>EQUIPOS: Equipo Masculino: 3 componentes masculinos;, Equipo femenino: 3 componentes femeninos.</p> <p>VARIANTES EQUIPO MIXTO:</p> <p>2 masculinos y 1 femenino: equipo MIXTO</p> <p>2 femeninos y 1 masculino: equipo MIXTO</p>
PREMIOS	<p>3 PRIMEROS EQUIPOS DE LA GENERAL (independientemente que sean equipo, femenino, masculino o mixto)</p>
OTROS: AVITUALLAMIENTOS COMIDA POST-META	<p>Obsequio en la bolsa de corredor a todos los participantes</p> <p>Degustación de productos típicos a todos los participantes de la prueba.</p> <p>SERVICIO DE GUARDARROPA.</p> <p>DUCHAS, SERVICIOS, VESTUARIOS.</p>

Fecha límite de inscripciones el jueves 12 de junio a las 15:00h

El día de la prueba no se realizarán inscripciones.

IMPORTANTE: Esta prueba cumple con la reglamentación necesaria para realizar este tipo de actividades deportivas. La prueba tendrá un seguro de responsabilidad civil, accidentes, ambulancia y médico. La organización no se hace responsable de los daños ocurridos o provocados por los participantes en el trayecto al destino de la prueba o durante la prueba que no estén relacionados con esta. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario tanto en el recorrido, horarios, premios, etc.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor. En caso de que la marcha se suspenda o sea aplazada por causas de fuerza mayor los participantes que soliciten la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

Las inscripciones en consideraran en firme no habiendo posibilidad de devolución, salvo por causa de fuerza mayor y aportando la documentación que lo justifique, se devolverá el dinero de la inscripción menos los gastos de gestión bancaria hasta el 6 de junio de 2025. Después de esa fecha no hay posibilidad de devolución. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD ,Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y carreteras. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia. La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 3/2018, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

El hecho de inscribirse en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO y DECLARA que se prueba y se encuentra en perfecto estado de salud para la realización de esta prueba, así mismo RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS legales CONTRA LA ORGANIZACIÓN, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de la marcha. Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la prueba.

Una vez realizada la entrega de premios no hay posibilidad de reclamación de tiempos aunque estos no afecten a la premiación.